



**VISTO:**

El Oficio N°816-2022-GR.CAJ-DRAC, de fecha 13 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D20-2022-GR.CAJ-DRAJ** de fecha 26 de enero de 2022, se resolvió en su artículo primero: "CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", el mismo que queda integrado según el siguiente detalle:

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:**

- Lic. Miriam Alicia Abanto Abanto	:	Presidente
- Abg. Emilio Sangay Asencio	:	Secretario
- C.P.C. Lily Magaly Vásquez Paredes	:	Tesorera

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

**TITULARES:**

- Sr. Carlos Adolfo Cueva Miranda
- Sr. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia
- Sra. María Celina Cabellos Bringas

**SUPLENTES:**

- Sra. Magna Margarita Muñoz Chuquiruna
- Sr. Nicolás Estacio Rudas
- Sr. Fidel Chávez Carrasco

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Trabajadores D.L 276 de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 13 de octubre de 2022, se acordó lo siguiente: *"referente al primer punto, el Señor José Correa Cerna, propone que estando en la resolución del CAFAE la señora Magna Muñoz Chuquiruna, representante de los trabajadores en calidad de suplente, pase como titular en reemplazo del ing. Carlos Oblitas, eligiéndose dentro de los asistentes de un trabajador en calidad de suplente. Luego de varias deliberaciones se acordó por unanimidad que la Sra. Magna Muñoz Chuquiruna pase como titular representante de los trabajadores ante el CAFAE, eligiendo también por unanimidad a la Sra. Flor de María Muñoz torres como suplente en reemplazo de la Sra. Magna Muñoz Chuquiruna. Referente al punto dos referente a la renuncia de la Sra. Mirian Abanto a la presidencia de CAFAE, es sustentable lo informado y siendo el cargo representante de la DRAC, la Dirección tomará las acciones de su competencia";*

Que, mediante **Memorando N° 708-2022-GR.CAJ/DRAC**, de fecha 04 de octubre la Directora Regional de Agricultura designó como presidente del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo 276 al M.V César Guillermo Bardales Bardales;



Que, mediante **Oficio N°816-2022-GR.CAJ-DRAC** de fecha 13 de octubre de 2022, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Gobernador Regional la emisión de acto resolutorio para la reconfiguración del Comité CAFAE - de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PMINAP, modificado por el D.S. N° 097-82-PCM; los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, tienen una duración de dos años; su constitución se realiza a través de Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 20° y 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28968, 29053, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, que recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional, todo lo cual es concordante con lo establecido por el artículo 7°, Numeral 7.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el presente caso, el titular del pliego se encuentra facultado para disponer la conformación del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca;

Estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28968 y 29053; así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PMINAP, modificado por el D.S. N° 097-82-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° D20-2022-GR.CAJ-DRAJ de fecha 26 de enero de 2022 mediante la cual se designó el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, el mismo que queda integrado según el siguiente detalle:

#### **REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:**

- |  |              |
|--|--------------|
| - Servidor César Guillermo Bardales Bardales | : Presidente |
| - Servidor Emilio Jesús Sangay Asencio       | : Secretario |
| - Servidor José Aristides Correa Cerna       | : Tesorero   |

#### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

##### **TITULARES:**

- Servidor Carlos Adolfo Cueva Miranda.
- Servidor Magna Margarita Muñoz Chuquiruna.



- Servidor. María Celina Cabellos Bringas.

**SUPLENTES:**

- Servidor Flor de María Carlota Muñoz Torres.
- Servidor Nicolás Estacio Rudas.
- Servidor Fidel Chávez Carrasco.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO** los actos resolutiveos que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que a través de Secretaria General, se notifique la presente, a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los órganos competentes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL